



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
RADICADO	2017-00366
DEMANDANTE	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADO	ROSA MARIA ACOSTA GARCÍA
FECHA	DICIEMBRE 06 DE 2.023

INFORME SECRETARIAL. Al despacho del señor Juez el memorial presentado por la Dra. PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA solicitando se le reconozca personería jurídica dentro del proceso de la referencia. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad, Atlántico, diciembre seis (06) de dos mil veintitrés (2.023)

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se observa que, mediante correo electrónico, la **Dra. PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA** solicita se le reconozca personería para actuar en representación de la parte demandante **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO** dentro del proceso de la referencia, por lo anterior, teniendo en cuenta que el poder conferido reúne los requisitos del artículo 74 del C.G.P se le reconocerá personería jurídica.

Por lo anterior y de conformidad a los artículos 74 del C.G.P., el juzgado,

R E S U E L V E

1. Reconocer personería jurídica a la **Dra. PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA**, identificado con C.C. No. 1.026.292.154 y T.P. No. 315.046 del C.S.J. para actuar como apoderada judicial de la parte demandante **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO**, en los términos y efectos del poder conferido, de conformidad al artículo 74 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Angela Ines Pantoja Polo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30e46c88f7d6188ad30fcd455138f84b0aa221a5f19c1f2c1dce24cbc28aeae**

Documento generado en 06/12/2023 08:31:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **0123**

SOLEDAD, **DICIEMBRE 7 DE 2023**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', is centered on the page. The signature is fluid and cursive, with the first letter 'S' being particularly large and stylized.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO